

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

El Santuario, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal- Simulación de acto jurídico
Demandante	Argiro de Jesús Mejía Taborda
Demandado	Leunice Mejía Taborda y otros
Radicado	056973184001-2021 – 00115 – 00
Providencia	Auto # 1510
Asuntos	- Accede a lo solicitado, aplaza audiencia

La abogada de la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el 30 de noviembre del presente año a partir de las 10:00 a.m, argumentando la programación anticipada para esa fecha de un viaje con su familia, a la que no ve hace años por residir en el exterior. Para el efecto, allega la confirmación de la reserva del hotel y de un tiquete aéreo.

Encontrándose justificada la solicitud y conforme al inciso 2) del numeral 3) del artículo 372 del C.G.P., se accede a lo pedido.

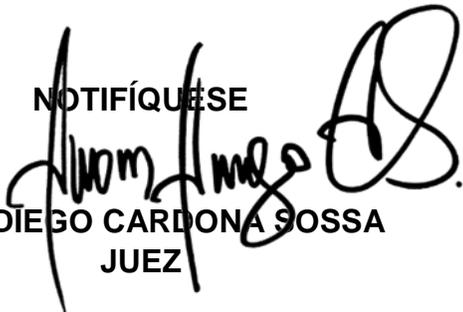
Como consecuencia, y para que se cumpla los fines previstos en la providencia del 28 de septiembre de 2022, se fija la audiencia del artículo 372 del C.G.P. según la norma en cita para el día 15 de diciembre de 2022 a partir de las 10:00 a.m.

Por cuanto se ha insistido en la necesidad de realizar la audiencia en presencialidad y considerando que ya había sido citada la audiencia accediendo a tal petición, la misma se hará en la Sala de Audiencias de este Despacho Judicial. No obstante, en caso de oposición a tal decisión, ésta se deberá presentar dentro de la ejecutoria de esta providencia para que la misma se haga mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación Lifesize y su enlace será dado a conocer previamente a la diligencia.

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del canon 372 del ibídem.

En la audiencia se practicará el interrogatorio de las partes.

NOTIFÍQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 157 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 14 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a453a66d8b1dc081eb38e95f68826f85bf5b5ad75d67c158f1ce55bb043fc19**

Documento generado en 13/10/2022 06:38:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>